

13/12/2016

Corte de Apelaciones de Coyhaique sobreseyó investigación por obstrucción a la justicia en contra de fiscales

Por no constituir ilícito, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, decretó ayer el sobreseimiento definitivo de la causa iniciada por el delito de obstrucción a la investigación en contra del Fiscal Regional de Aysén Pedro Salgado y del Fiscal Jefe de Coyhaique Luis González, quienes investigan el femicidio frustrado perpetrado en contra de Nabila Riffo. El fallo unánime del tribunal de alzada, que hace lugar a la apelación formulada por el Fiscal Regional de Magallanes Eugenio



Campos, revoca la resolución dictada en audiencia pública del 23 de Noviembre por el Juez de Garantía de Coyhaique, sosteniendo que ambos fiscales no cometieron el hecho ilícito denunciado.

Cabe recordar que el caso por obstrucción a la investigación en contra de los fiscales Salgado y González, nace el 15 de Julio, luego de una denuncia formulada por el Defensor Regional de Aysén, Fernando Acuña Gutiérrez, a raíz de la investigación efectuada por ellos en contra de Mauricio Ortega, único imputado de la grave agresión sufrida en mayo en contra de su pareja Nabila Riffo, a quien le arrancaron los ojos, a partir de la cual el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, designó al Fiscal Regional de Magallanes, Eugenio Campos L., para que dirigiera la indagatoria.

Es importante destacar que durante su investigación, el Fiscal Campos formalizó a un adolescente de 14 años por el delito de obstrucción a la investigación, debido a que aportó antecedentes falsos frente a las cámaras de televisión diciendo que había visto la agresión, lo que desmintió luego, señalando que quería salir en los medios de comunicación. El procedimiento se suspendió condicionalmente atendida la minoría de edad, las circunstancias del caso y la retractación oportuna que la ley contempla.